

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 7 de abril de 2025.

Se convoca a los Sres. Accionistas de Pampa Energía S.A. (la “Sociedad”) a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 7 de abril de 2025 a las 11:00 horas en primera convocatoria y, en el caso de la Asamblea General Ordinaria, a las 12:00 horas en segunda convocatoria, que se celebrará a distancia conforme lo dispuesto en el artículo 30 del estatuto social, mediante el sistema Microsoft Teams; a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del Día:

1º) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

2º) Consideración de los Estados de Situación Financiera, de Resultados Integrales, de Cambio en el Patrimonio, de Flujo de Efectivo, las Notas, el Informe del Auditor Externo, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, la Memoria y el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, la Reseña Informativa requerida por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y la información adicional requerida por las normas aplicables, todo ello correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024.

3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino (para la consideración de este punto, la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria conforme lo previsto por el artículo 70, último párrafo de la Ley General de Sociedades).

4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, dentro del límite legal del 5% respecto de las utilidades conforme al artículo 261 de la Ley N°19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores y de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

6º) Consideración de la remuneración del Auditor Externo.

7º) Designación de directores titulares y suplentes.

8º) Designación de un miembro suplente de la Comisión Fiscalizadora.

9º) Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2025.

10°) *Determinación de la retribución del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2025.*

11°) *Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría.*

12°) *Consideración de la modificación del Estatuto Social. Aprobación de un Texto Ordenado del Estatuto Social.*

13°) *Consideración del aumento del monto máximo del programa de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) y/o de obligaciones negociables convertibles en acciones por un monto de hasta us\$1.400.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “Programa”), en la suma de us\$700.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor), es decir de la suma de us\$1.400.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) a la suma de US\$2.100.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor).*

14°) *Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.*

NOTA 1: *los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Maipú 1, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o a la casilla de mail legalcorporativo@pampa.com en cualquier día hábil de 10:00 a 18:00 horas y hasta el día 1 de abril de 2025, inclusive.*

NOTA 2: *atento lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.*

NOTA 3: *La reunión se realizará mediante el sistema Microsoft Teams, el cual garantiza:*
1. *La libre accesibilidad a la reunión de todos los accionistas que se hayan registrado a la misma, con voz y voto.*
2. *La transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión;*
3. *La grabación de la reunión en soporte digital. A aquellos accionistas que se hayan registrado en tiempo y forma a la Asamblea se les enviará un aplicativo para conectarse al sistema al mail que nos indiquen al momento de su registración. Los apoderados deberán remitirnos con al menos CINCO (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado a la casilla de correo mencionada en la NOTA 1.*

NOTA 4: *se recuerda a los Sres. Accionistas que, conforme lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, cuando los accionistas sean sociedades constituidas en el extranjero, (i) deberán informar los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social de la sociedad extranjera y la cantidad de acciones con las que votarán, a tal fin deberán consignar el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión, y (ii) deberá acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en los términos del Artículo 118 o 123 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550 y sus modificatorias, y el representante designado a los efectos de efectuar la votación deberá estar debidamente inscripto en el Registro Público que corresponda o acreditar ser mandatario debidamente instituido.*

NOTA 5: *adicionalmente, si el titular de las participaciones sociales fuera un “trust”, fideicomiso o figura similar, o una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, para votar en la Asamblea deberán dar cumplimiento al Artículo 26, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013.*

NOTA 6: *se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea.*

María Agustina Montes
Responsable de Relaciones con el Mercado